

EDICTO

D. FRANCISCO MANUEL MEDINA JODAR, con NIF nº23.793.009-S, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la instalación de CAFÉ-BAR RESTAURANTE-CHIRINGUITO, a emplazar en PLAYA DE PONIENTE- MOTRIL-

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un periodo de información pública, por término de VEINTE DÍAS, para dodo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y pude consultarse durante las hora de oficina en el Servicio de Medio Ambiente (APERTURAS) de este Ayuntamiento.

Motril, a 11 de Enero de 2017

**EL TENIENTE ALCALDE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y
MEDIO AMBIENTE INICIATIVA URBAN.**

Fdo: Antonio J. Escámez Rodríguez

